Yo, **CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA AGUDELO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	860007314				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	76015522025	FECHA SUSCRIPCIÓN	31 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			11 (día) agosto (mes) 2026 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	10 DE 11
VALOR A PAGAR	$ 1.177.630,00	EN LETRAS	UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) julio (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	30126	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	02-02-02-009-003-3	$ 1.177.630,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL	NÚMERO DE CUENTA	24152739452	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

PAGO CUMPLEAÑOS JULIO

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	1.177.630,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	1.177.630,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	1.177.630,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA AGUDELO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE SUPERVISOR	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
OSCAR ARMANDO FERNANDEZ	PROFESIONAL CONTRATISTA	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA		FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
JUAN CARLOS ROLDAN	PROTECCION			11/08/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cartago, 31 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899.999.239-2

Debe a:

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE, NIT: 860.007.314-1

Modalidad: INTERNADO DE VULNERACIÓN; UBICADO EN EL BARRIO DEL CARMEN MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE.

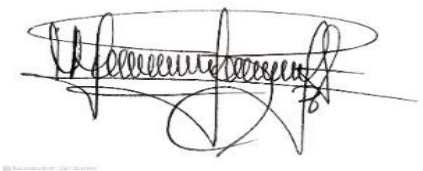
Directora: SOR MARLENY RAMÍREZ TORO
CEL: 3162934412

La suma de:

Un millón ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta pesos m/cte. ($1.177.630)

POR CONCEPTO: Celebración de cumpleaños de las usuarias durante el mes de julio de 2026, correspondiente al contrato de aporte 76015522025.

CLASIFICADA



Sor Marleny Ramírez Toro
Internado de Vulneración - Casa de Cristo Madre Manuelita
Representante Legal Apoderada

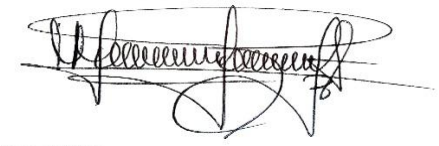
Cartago, 31 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **MALENY RAMIREZ TORO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.955.164, en mi condición de Representante Legal Apoderada de la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE** identificada con NIT 860.007.314-1, **CERTIFICO** que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartago, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.



SOR MARLENY RAMIREZ TORO
Representante Legal Apoderada
Internado Casa de Cristo Sacerdote
siervasdecristocartago1522@gmail.com
Calle 15 # 5-22 Cartago Valle

CLASIFICADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860007314	1	SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIERVAS DE CRISTO	CALLE 15 # 5 - 22	CARTAGO-VALLE	2142673	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	524463824	9508903034	E	2026/08/05	2026/07/31	BANCO CAJA SOCIAL	0	$14,251,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SIERVAS DE CRISTO (17 Afiliados)						$37,529,821	$6,005,400			$37,529,821	$4,691,800			$37,529,821	$1,416,600			$37,529,821	$366,000		$35,403,825	$1,771,200
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (17 Afiliados)						$37,529,821	$6,005,400			$37,529,821	$4,691,800			$37,529,821	$1,416,600			$37,529,821	$366,000		$35,403,825	$1,771,200
Ciudad: CARTAGO Depto: VALLE (17 Afiliados)						$37,529,821	$6,005,400			$37,529,821	$4,691,800			$37,529,821	$1,416,600			$37,529,821	$366,000		$35,403,825	$1,771,200
1	CC	52965196	ALAYON SANDRA	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$275,000	CCF57	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$23,000	30	$2,200,000	$110,000
2	CC	16234054	ARIAS LUIS	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF57	30	$1,750,905	$0	14-11	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
3	CC	1112626020	BEDOYA JOSE	230301	30	$2,825,000	$452,000	ESSC24	30	$2,825,000	$353,200	CCF57	30	$2,825,000	$113,000	14-11	30	$2,825,000	$29,500	30	$2,825,000	$141,300
4	CC	52066459	CARDONA MARIA	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$325,000	CCF57	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$27,200	30	$2,600,000	$130,000
5	CC	1112787738	CASTRO LINA	230201	30	$2,269,412	$363,200	EPS018	30	$2,269,412	$283,700	CCF57	30	$2,269,412	$90,800	14-11	30	$2,269,412	$23,700	30	$2,269,412	$113,500
6	CC	1112775375	CIFUENTES NATALIA	230201	30	$2,603,675	$416,600	EPS005	30	$2,603,675	$325,500	CCF57	30	$2,603,675	$104,200	14-11	30	$2,603,675	$27,200	30	$2,603,675	$130,300
7	CC	31426495	GOMEZ PAULA	230301	27	$1,800,000	$288,000	EPS018	27	$1,800,000	$225,000	CCF57	27	$1,800,000	$72,000	14-11	27	$1,800,000	$18,800	27	$1,800,000	$90,000
8	CC	31426495	GOMEZ PAULA	230301	3	$200,000	$32,000	EPS018	3	$200,000	$25,000	CCF57	3	$200,000	$0	14-11	3	$200,000	$0	3	$0	$0
9	CC	24399002	GONZALEZ CLAUDIA	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS010	30	$2,600,000	$325,000	CCF57	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$27,200	30	$2,600,000	$130,000
10	CC	1112783644	MEJIA JULIET	230301	30	$2,174,704	$348,000	EPS018	30	$2,174,704	$271,900	CCF57	30	$2,174,704	$87,000	14-11	30	$2,174,704	$22,800	30	$2,174,704	$108,800
11	CC	28019940	MOSQUERA MARIA	230201	30	$2,065,091	$330,500	EPS037	30	$2,065,091	$258,200	CCF57	30	$2,065,091	$82,700	14-11	30	$2,065,091	$21,600	30	$2,065,091	$103,400
12	CC	1112778957	MOSQUERA YULIANA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$218,900	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$1,750,905	$87,700
13	CC	31497689	PEREZ OFELIA	25-14	7	$408,545	$65,400	EPS037	7	$408,545	$51,100	CCF57	7	$408,545	$16,400	14-11	7	$408,545	$0	7	$408,545	$20,500
14	CC	31497689	PEREZ OFELIA	25-14	23	$1,342,361	$214,800	EPS037	23	$1,342,361	$167,800	CCF57	23	$1,342,361	$53,700	14-11	23	$1,342,361	$14,100	23	$1,342,361	$67,200
15	CC	1112774378	PULGARIN ESTEFANIA	230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$325,000	CCF57	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$27,200	30	$2,600,000	$130,000
16	CC	1112762094	RIVERA MARTHA	230301	30	$2,260,000	$361,600	EPS018	30	$2,260,000	$282,500	CCF57	30	$2,260,000	$90,400	14-11	30	$2,260,000	$23,600	30	$2,260,000	$113,000
17	CC	1006292830	RODRIGUEZ MARILUZ	230201	30	$1,879,835	$300,800	EPS005	30	$1,879,835	$235,000	CCF57	30	$1,879,835	$75,200	14-11	30	$1,879,835	$19,700	30	$1,879,835	$94,000
18	CC	1112766126	ROJAS VICTORIA	231001	3	$175,091	$28,100	EPS041	3	$175,091	$21,900	CCF57	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
19	CC	1112766126	ROJAS VICTORIA	231001	27	$1,946,689	$311,500	EPS041	27	$1,946,689	$243,400	CCF57	27	$1,946,689	$77,900	14-11	27	$1,946,689	$20,400	27	$1,946,689	$97,500
20	CC	1010015738	VELEZ DANIELA	25-14	30	$2,077,608	$332,500	EPS037	30	$2,077,608	$259,800	CCF57	30	$2,077,608	$83,200	14-11	30	$2,077,608	$21,700	30	$2,077,608	$104,000
Total			**Afiliados(17)**			$37,529,821	$6,005,400			$37,529,821	$4,691,800			$37,529,821	$1,416,600			$37,529,821	$366,000		$35,403,825	$1,771,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$6,005,400	$0	$0	$6,005,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$619,800	$0	$0	$619,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,724,900	$0	$0	$1,724,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,249,600	$0	$0	$2,249,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,411,100	$0	$0	$1,411,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$366,000	$0	$0	$366,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	$366,000	$0	$0	$366,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,416,600	$0	$0	$1,416,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	17	$1,416,600	$0	$0	$1,416,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				17	$4,691,800	$0	$0	$4,691,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$572,100	$0	$0	$572,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$543,900	$0	$0	$543,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$736,900	$0	$0	$736,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$265,300	$0	$0	$265,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$1,088,100	$0	$0	$1,088,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$1,485,500	$0	$0	$1,485,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,062,700	$0	$0	$1,062,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$1,062,700	$0	$0	$1,062,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$708,500	$0	$0	$708,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$708,500	$0	$0	$708,500
TOTAL				**17**	**$14,251,000**	**$0**	**$0**	**$14,251,000**

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, ADICIÓN Y REINVERSIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO DE APORTE No. 76015522025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	**76015522025**
OBJETO	*BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.*
CONTRATISTA	**CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**
SUPERVISOR	CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA AGUDELO
VALOR INICIAL	**NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS *M/CTE* ($929.186.529)**
PLAZO INICIAL	Desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2025.
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026
CDP	**191225** del **27/12/2025** y **44626** del **14/01/2026**
RP	**537725** del **31/12/2025** y **30126** del **14/01/2026**
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	*Adición al valor del contrato por la suma **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($105.255.640).***
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	**MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($1.033.916.110)**
PLAZO FINAL	No aplica.
OTRAS MODIFICACIONES	Modificaciones del **NUMERAL 14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / CONVENIO** de los estudios previos del contrato de aporte, para las modalidades de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO

PUBLICA

	SACERDOTE / MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD. Liberación de recursos por valor de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE $526.059
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, ADICIÓN Y REINVERSIÓN DE RECURSOS**
ADICIÓN	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($259.316.854)**
CDP	**44626** del **14/01/2026**
FORMA DE PAGO	La presente **ADICIÓN DE RECURSOS** se pagará de la forma señalada en el nuevo texto del NÚMERAL ***16 - FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO*** DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE APORTE.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	Prorróguese el plazo de ejecución del contrato desde el **01 de agosto de 2026** hasta el **30 de septiembre del 2026**.
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Modifíquese el **NÚMERAL *12. PLAZO DE EJECUCIÓN, NÚMERAL 14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO y el NÚMERAL 16. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO*** DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LAS **MODALIDADES DE ACOGIMIENTO - INTERNADO**.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Que, el día **30/12/2025** el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Valle del Cauca suscribió Contrato de Aporte No. **76015522025** con la entidad **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE** con el objeto de "**BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.",** para la atención de **55** CUPOS, por valor de **NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS *M/CTE* ($929.186.529)**, con fecha de ejecución hasta el **31/07/2026**.

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS Versión 5**, en cuya *Actividad 1* se indica que es responsabilidad del Supervisor del Contrato *"diligenciar el documento F4.P10.ABS Formato Justificación para Modificación de Contrato o Convenio Orden de Compra (…)*" y, atendiendo lo establecido en el Articulo 44. Prórrogas, Adiciones y Modificaciones del Manual de Contratación de ICBF vigente, en el que se establece: *"Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría.", se pone en conocimiento del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual, la presente solicitud de trámite contractual.

Así mismo, fundamentado en lo señalado la Constitución Política de Colombia en su Artículo 44 *que "la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral del ejercicio pleno de sus derechos con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás*"; y en la Ley 75 de 1968 que crea al ICBF como una entidad pública con el fin esencial de proveer a la protección del menor y, en general al mejoramiento de la estabilidad y del bienestar de las familias colombianas; dentro de la misma norma se faculta a la institución para realizar los actos y contratos encaminados al cumplimiento de los fines allí señalados. Adicionalmente, agrega la Ley 7 de 1969 en su artículo 21 que es función del ICBF celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo y en aplicación de lo contenido en el Artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, la Dirección Nacional de Contratación y la Dirección de Protección del ICBF, imparten orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de la **MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, ADICIÓN Y REINVERSIÓN DE RECURSOS** para los contratos de aporte de las modalidades y servicios **DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** y del **SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA**, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades de protección, de conformidad con la especial condición de la población beneficiaria y los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes en conjunto con la prevalencia de sus derechos.

En todo caso, y sin perjuicio de las orientaciones contenidas en este documento, se enfatiza que las Direcciones de Contratación y Dirección de Protección no tienen injerencia en las decisiones que se deben tomar dentro la actividad contractual en virtud de la delegación de las facultades para la ordenación del gasto y el poder decisorio en materia contractual de los Directores Regionales, de allí que, es responsabilidad de los diferentes ordenadores del gasto adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación según lo establecido en el Manual de Contratación vigente, los principios que rigen la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son desarrollados por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Que, las orientaciones para el presente trámite contractual fueron emitidas mediante **Memorando No. 20262000000077073** del **12 de junio del 2026,** mediante el cual se imparten **"*Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial."***

Que, de acuerdo con las directrices establecidas en el mencionado Memorando de Orientaciones, la presente **MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, ADICIÓN Y REINVERSIÓN DE RECURSOS** tiene como objetivo garantizar la continuidad en la atención y cuidado de los beneficiarios en las modalidades de Protección.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que, en este contexto, las Direcciones Regionales deberán gestionar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales correspondientes para las modificaciones necesarias, asegurando la ejecución conforme a las disposiciones aplicables.

Que, con base en lo dispuesto en el **Memorando de Orientaciones No. 202620000000077073** del **12 de junio del 2026**, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades de Protección, se requiere **PRORROGAR** el plazo de ejecución del **Contrato de Aporte No. 76015522025** desde el **01 DE AGOSTO DEL 2026** hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**. En ese sentido se deben **ADICIONAR** recursos que cubran el tiempo prorrogado por la suma de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($259.316.854),*** los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44626** del **14/01/2026**, para ser adicionados al **Registro Presupuestal** No**. 30126** del **14/01/2026**, Identificador Presupuestal **C-4602-1500-10-704040-4602014-02**, Recurso **27**, Dependencia **123.**

Que, para el caso de los contratos de aporte frente a la figura de **REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES**, desde la Dirección Regional del ICBF Valle del Cauca, se realizó el análisis del estado financiero del contrato de aporte en mención, evidenciando que existen recursos económicos que no han sido ejecutados. En tal sentido, y con el propósito de garantizar la continuidad en la atención, protección y cuidado de la población beneficiaria, resulta procedente adelantar las modificaciones contractuales orientadas a la reinversión de dichos recursos.

Que, con fundamento en lo anterior, el valor de la **REINVERSIÓN DE RECURSOS** será por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.415.356),** los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44626** del **14/01/2026** y **Registro Presupuestal No**. **30126** del **14/01/2026**, Identificador Presupuestal **C-4602-1500-10-704040-4602014-02**, Recurso **27**, Dependencia **123**.

Que, adelantado el análisis, se establece que el contrato de aporte puede ser **PRORROGADO** y se pueden **ADICIONAR** los recursos necesarios para amparar dicha prorroga, teniendo en cuenta que el valor a adicionar no supera el **50%** del valor inicial del contrato.

Que, el Comité de Contratación del ICBF Regional Valle del Cauca mediante **Acta No. 24 del 28 de julio** de **2026** emitió **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación que aquí se menciona.

Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS**, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del **Contrato de Aporte No. 76015522025** desde el **01 de agosto del 2026** hasta el **30 de septiembre del 2026.**

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Modifíquese el **NÚMERAL 12. PLAZO DE EJECUCIÓN** DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE APORTE **No. 76015522025** PARA LAS **MODALIDADES DE**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACOGIMIENTO - INTERNADO. A fin de que se disponga de la siguiente manera:

"(…)
ejecución
*De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y*

(…)"

CLÁUSULA TERCERA – ADICIÓN: Adiciónese al **Contrato de Aporte No. 76015522025**, la suma de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($259.316.854),*** los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. **44626** del **14/01/2026**, para ser adicionados al **Registro Presupuestal** No. **30126** del **14/01/2026**, Identificador Presupuestal **C-4602-1500-10-704040-4602014-02**, Recurso **27,** Dependencia **123.**

CLÁUSULA CUARTA – REINVERSIÓN: Reinviértase en el valor del **Contrato de Aporte No. 76015522025**, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.415.356)**, los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el Certificado **de Disponibilidad Presupuestal No. 44626 del 14/01/2026**, para ser adicionados **al Registro Presupuestal No. 30126 del 14/01/2026**, Identificador Presupuestal **C-4602-1500-10-704040-4602014-02**, Recurso **27**, Dependencia **123.**

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modifíquese el **NÚMERAL 14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO** DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LAS **MODALIDADES DE ACOGIMIENTO - INTERNADO**, a efectos de que disponga de la siguiente manera

"(…)

*A efectos de estimar el valor destinado para la presente contratación, el Grupo Interno de Trabajo de Protección del ICBF Regional Valle del Cauca adelantó un estudio de mercado y/o de precios, a través del cual se definió que corresponde a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.293.232.964)** valor que incluye toda clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.*

- *Para la vigencia **2025**, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.611.987),** los cuales se encuentran amparados con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. **191225** del **27/12/2025** expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Valle del Cauca ICBF;*

- *Para la vigencia **2026**, la suma de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.289.620.977)** amparado en el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. **44626** del **14/01/2026** expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Valle del Cauca ICBF;*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(…)"

CLÁUSULA SEXTA – MODIFICACIÓN FORMA DE DESEMBOLSO: Modifíquese el **NÚMERAL 16. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO** DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LAS **MODALIDADES DE ACOGIMIENTO - INTERNADO**. A fin de que se disponga de la siguiente manera:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Ocho (08) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) Para el aporte correspondiente al último mes, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes en relación con el alistamiento para establecer la diferencia y solicitar el reintegro correspondiente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a modificar a favor del ICBF, las garantías del Contrato de Aporte ajustándolas a la nueva vigencia y nuevo valor del contrato, las cuales deberá cargar en la plataforma SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación del presente documento para aprobación por parte de la Coordinación Jurídica y del Ordenador del Gasto (Dirección).

CLÁUSULA OCTAVA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el Contrato de Aporte No. **76015522025,** no modificadas, continúan vigentes sin variación.

CLÁUSULA NOVENA - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de LA **MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, ADICIÓN Y REINVERSIÓN DE RECURSOS**, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

CLÁUSULA DÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente **MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, ADICIÓN Y REINVERSIÓN DE RECURSOS** se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el Registro Presupuestal del Compromiso emitido por ICBF, y el ajuste de las garantías por parte del Operador, con su respectiva aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del **Contrato de Aporte No. 76015522025,** hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

PÚBLICA

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 929.186.529**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 929.186.529
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 105.255.640**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 105.255.640
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 526.059**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 526.059
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.033.916.110**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.033.916.110
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 846.912.689**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 846.912.689
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 846.912.689
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 187.003.421
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 1.033.916.110**

Lo anterior, de conformidad con el **Memorando de Orientaciones No. 20262000000077073** del **12 de junio del 2026** por medio del cual se imparten **"**Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial**."** la cual hace parte integral de la presente justificación.

ANEXOS

1. Registro de la solicitud del trámite en el Sistema de Información y Trámite Contractual – SITCO (en estado ENVIADO).
2. Solicitud del trámite contractual dirigida a la Coordinación Jurídica -ORFEO indicando SITCO. Firmada por el Supervisor del contrato.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. (Aplica únicamente para modificaciones en las que se debe afectar el valor del contrato).
4. Registro Presupuestal. (Aplica únicamente para modificaciones en las que se debe afectar el valor del contrato).
5. Certificado PACCO. (Aplica únicamente para modificaciones en las que se debe afectar el valor del contrato).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	6. Justificación para modificación de contrato (disminución de cupos, reinversión, adición y prórroga). F4.P10.ABS Versión 3 del 16/04/2026. **7.** Memorando de Orientaciones (Cuando aplique). **8.** Registro Único Tributario – RUT (Del Representante Legal y de la EAS). **9.** Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica y/o Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. **10.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Vigencia NO mayor a treinta (30) días. **11.** Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Vigencia NO mayor a treinta (30) días. **12.** Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional). En caso de personas jurídicas la consulta del Representante Legal. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. **13.** Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional). En caso de personas jurídicas la consulta del Representante Legal. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. **14.** Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del Representante Legal en el caso de personas jurídicas. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. **15.** Certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos de aporte en seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de suscribirse por Revisor Fiscal y/o Contador: copia de cédula, tarjeta profesional y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores. **16.** Formato de declaraciones para la celebración de contrato o convenio - F11.P35.ABS - Versión 1- del 16/12/2025. **17.** Consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas (Policía Nacional). En caso de personas jurídicas la consulta del Representante Legal. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. Nota: La consulta debe ser con fecha posterior a la firma del Formato de Declaraciones para la Celebración de Contrato o Convenio - F11.P35.ABS Versión 1 del 16/12/2025. **18.** Certificación de la existencia de causales de inhabilidad por sanciones administrativas o por incumplimiento contractual reiterado. (Cuando aplique). **19.** Cronograma de flujo de Pagos - F3.P3.GF Versión 5 del 28/08/2025.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	20. Acta de Comité de Contratación. (Cuando aplique)

FIRMA LA SOLICITUD



CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA AGUDELO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
CZ CARTAGO

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHavalens	ANA BOLENA VALENS UPEGUI
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-076	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-03-4:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 44626 de fecha 2026-01-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30126	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	928.967.911,00	**Valor Total Operaciones:**	360.653.066,00			**Valor Actual:**	1.289.620.977,00	**Saldo x Obligar:**	301.192.348,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860007314	**Razón Social:**	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24152739452	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	6321921	**Nombre:**	JOAQUIN ANDRES REYES TRUJILLO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	76015522025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2026-01-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-01-15	3.919.428,00	0,00		
2026-07-03	0,00	5.321.960,00		
Total:	3.919.428,00	5.321.960,00	9.241.388,00	5.321.960,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-01-15	925.048.483,00	-3.919.428,00		
2026-03-05	0,00	99.933.680,00		
2026-07-31	0,00	259.316.854,00		
Total:	925.048.483,00	355.331.106,00	1.280.379.589,00	295.870.388,00

Objeto:	11300 vf BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-076	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	1,289,620,977.00	301,192,348.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Descargar documento | Editor | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento C371513EC26494CE26F1BF7E3EB53F39A19265ACCD7B2D0FE7005A07E992890E

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción INFORME SUPERVISION CTO 552 JULIO.pdf

Nombre INFORME SUPERVISION CTO 552 JULIO.pdf

Tamaño 890263

Estado No encriptado

Creado por CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA AGUDELO

Fecha de creación 19/08/2026 14:14:16 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

(•) Si () No

Volver | Descargar documento | Editor | Cerrar

Outlook

AUTORIZACION PAGO ATENCION MES DE JULIO Y CELEBRACION CUMPLEAÑOS CTOS PROTECCION CZ CARTAGO

Desde Claudia Marcela Arboleda Agudelo <Claudia.ArboledaA@icbf.gov.co>
Fecha Mié 19/08/2026 2:50 PM
Para Monica Ordonez Vasquez <Monica.OrdonezV@icbf.gov.co>
CC Jennifer Rodriguez Pena <Jennifer.Rodriguez@icbf.gov.co>; Adriana Daza Dorado <Adriana.Daza@icbf.gov.co>; Oscar Armando Fernandez Correa <Oscar.Fernandez@icbf.gov.co>

Cordial Saludo Dra. Mónica

Yo, Claudia Marcela Arboleda Agudelo, en calidad de supervisora de los contratos, **AUTORIZO** continuar con el trámite de pago correspondiente a la **cuenta de cobro atención mes de Julio y pago celebración cumpleaños** por concepto de la atención del mes de los contratos:

- **Contrato No. 76015242025**, suscrito con CASA DE PROTECCION AL MENOR SENDEROS modalidad INTERNADO **(pago de atención mes de Julio)**
- **Contrato No. 76014712025** suscrito con FUNDESCO, modalidad INTERNADO, **pago atención mes Julio.**
- **Contrato No. 76014762025**, suscrito con FUNDESCO, modalidad INTERNADO **pago atención Mes** de **Julio.**
- **Contrato No. 76015522025**, suscrito con SIERVAS DE CRISTO, modalidad INTERNADO, **pago atención mes Julio y pago celebración cumpleaños**
- Contrato **No. 76014192025** suscrito con FUNOF, modalidad intervención de apoyo. **Pago atención mes de Julio.**
- Contrato **No. 76014402025** suscrito con FUNDACION TERESITA CARDENAS modalidad externado media jornada **pago atención mes de Julio.**

Certifico que el operador ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales. Por lo anterior, autorizo el pago del periodo **1 al 31 de Julio de 2026**, correspondiente a la **atención del mes** , para su desembolso en **AGOSTO de 2026**, según las cláusulas establecidas en el contrato.

Se cargan en la ruta del GIT Financiero los requisitos establecidos para el desembolso:

- Formato **F5.P17.GF – Certificación Pago diferentes a Honorarios y Viáticos**
- Cuenta de cobro
- Certificación de paz y salvo de pago de parafiscales
- Los demás requisitos establecidos en la **Resolución 5360 de 2023**

Claudia Marcela Arboleda Agudelo
Profesional Especializado
Protección - Supervisión
Centro Zonal Cartago
ICBF Sede Regional Valle del Cauca
Carrera 6 No. 9-61
Teléfono: 602 4882525 Ext. 273011
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co